



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA

★

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA NRO. 713/12-2009

VISTO:

El convenio de Pre-selección suscripto por la Municipalidad de Mattaldi con la Sra. Silvia Isabel MUSSO, L.C. 6.138.619 de fecha 15/05/1997 donde la Municipalidad de Mattaldi, en su carácter de Pre-seleccionador, conforma a la operatoria de Titularización de Hipotecas para Municipios de pequeñas localidades con una población de menos de 50.000 habitantes, procedió a la ejecución de un Plan de Viviendas.-

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Silvia Isabel MUSSO cumplió con los requisitos de reelección y habiendo esta abonado la totalidad del precio de la vivienda de contado, se le debe otorgarse Escritura Traslativa de Dominio, a todos los adjudicatarios que hayan cancelado la totalidad de las cuotas.- Y habiendo la Sra. Silvia Isabel MUSSO, L.C. 6.138.619, casada con Leonardo Mariano PAGAN, abonado la totalidad de las cuotas de la Casa N° 8, Mzna. 66, Lote 9, según plano aprobado por Expte. Prov. N° 0033-59417/96, Inscripto en el protocolo de Planos al N° 114.816, e inscripto al Folio Real Matricula N° 436.598, dicha vivienda deberá ser Escriturada a nombrá de las hijas de la Sra. MUSSO en virtud de la Cesión efectuada el día 4 de Septiembre de 2009 con las firmas certificadas por el escribano público Marcelo Hourdebaigt, en acta n° 614, Folio A00908732 del libro de intervenciones n° 4 del Registro Notarial n° 365 y aprobada por este Honorable Consejo, las Srtas. Eliana Cristina PAGAN, D.N.I. 23.365.583 y Malvina Del Valle PAGAN, D.N.I. 23.889.522, en condominio y por partes iguales, habiendo prestado conformidad el Sr. Leonardo Mariano PAGAN.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°

AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo a suscribir la respectiva Escritura Traslativa de Dominio a favor de las Srtas. Eliana Cristina PAGAN, D.N.I. 23.365.583 y Malvina Del Valle PAGAN, D.N.I. 23.889.522, en condominio y por partes iguales, del inmueble que se designa: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, que se designa como lote N° 9, de la Manzana 66 del Pueblo de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA

★

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

General Roca, según plano de subdivisión que mide: doce metros (12 mts.) en sus lados Norte y Sur por veinte metros con treinta y cuatro centímetros (20,34 mts.) en sus lado Oeste y veinte metros con veintinueve centímetros (20,29 mts.) en su lado este, lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros cuadrados (243,75 mts.2), que lindan: al norte: con el Ferrocarril General San Martín, al Sur: calle Pública Avda. San Martín, al oeste: lote 8 y al este: lote 10, ambos del mismo plano de subdivisión.- **Aprobado por Expte. Prov. N° 0033-59417/96, Inscripto en el Protocolo de Planos al N° 114.816, e inscripto al folio Real Matricula N° 436.598, empadronado en la Dirección General de rentas en la Cuenta N° 150422697685.**- Dicha venta se efectuó por el monto total de pesos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 25.450) conforme convenio de Preselección de fecha 15 de Mayo de 1997 y que fuera percibido por la Municipalidad con anterioridad a este acto.-

Artículo 2° Los gastos de Escrituración y demás serán soportados exclusivamente por las Srtas. Eliana Cristina PAGAN, D.N.I. 23.365.583 y Malvina Del Valle PAGAN, D.N.I. 23.889.522, quedando la Municipalidad de Mattaldi liberada de toda erogación al respecto.-

Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 07 de Septiembre de 2009 .-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro....., de fecha

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-